

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NIT 860.000.753-8
DEMANDADA: I.P.S ENSALUD COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.596.447-0

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de **BOEHRINGER INGELHEIM S.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 860.000.753-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá y dirección de notificaciones judiciales luis.bedoya_romero@boehringer-ingelheim.com, en ejercicio del poder conferido por su representante legal Dr. **JORGE IVÁN LÓPEZ QUNTERO**, identificado con cédula No. 1.113.601.041, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjuntan. Comedidamente, de manera respetuosa manifiesto que me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar, que se decrete y practique las siguientes **MEDIDAS CAUTELARES**, conforme lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso, dentro del proceso formulado por el suscrito en escrito separado, en contra de **I.P.S ENSALUD COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 900.596.447-0, domiciliada en Cali (Valle del Cauca), con dirección electrónica contabilidad@ensalud.com.co, representada legalmente por ARNOBAL MENDEZ POLANCO, o quien haga sus veces, con el fin de precaver que los efectos de esta acción ejecutiva no se hagan ilusorios.

I. MEDIDAS CAUTELARES

Ruego al Señor Juez se decreten todas y cada una de las medidas cautelares que se indican a continuación:

PRIMERA: El embargo y retención de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier título bancario o financiero que posea el demandando en los siguientes establecimientos financieros, de los cuales allego los respectivos correos electrónicos:

ENTIDAD FINANCIERA	CORREO ELECTRONICO
BANCO DAVIVIENDA SA	notificacionesjudiciales@davivienda.com notificaciones@davivienda.com.co
BANCO DE BOGOTA	rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCO CAJA SOCIAL SA	notificaciones@bancocajasocial.com.co notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.com.co
BANCO AGRARIO	centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
BANCO AV VILLAS	aembargoscaptacion@bancoavvillas.com.co notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co comerciales@bancovvillas.com.co
BANCO DE OCCIDENTE	djuridica@bancodeoccidente.com.co eotero@bancodeoccidente.com.co
BANCOLOMBIA SA	requerinf@bancolombia.com.co
BANCO BBVA	embargos.colombia@bbva.com.co contactenos@bbvacolombia.com.co defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
SCOTIABANK COLPATRIA SA	notificacionescolpatria@colpatria.com notificbancolpatria@colpatria.com
BANCO COOMEVA	hans_theilkuhl@coomeva.com.co
BANCO POPULAR SA	presidencia@bancopopular.com.co notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS SA	embargos@gnbsudameris.com.co
BANCO ITAU CORPBANCA	crodriguezmartinez@corbanca.com.co

Denuncia mi mandante bajo gravedad de juramento que los bienes antes relacionados son de propiedad de la demandada.

Con el presente escrito me reservo el derecho de invocar otras medidas cautelares, caso en el cual denunciaré oportunamente ante su Despacho otros bienes de cualquier naturaleza de la parte demandada, dineros depositados en cuentas bancarias y/o certificados de depósito a término y en general todos aquellos derechos que puedan ser objeto de medidas ejecutivas.

Solicito al señor Juez librar los oficios correspondientes para el registro del embargo, secuestro y retención de los bienes mencionados anteriormente a las autoridades o entidades públicas y particulares que sean pertinentes, lo anterior, en virtud del artículo 11 la Ley 2213 de 2022

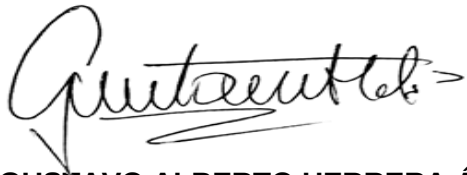
II. NOTIFICACIONES

- Mi representada, BOEHRINGER INGELHEIM S.A., recibirá notificaciones en la Carrera 11 No. 84A – 09 Piso 5 de Bogotá D.C. o en el correo electrónico para notificaciones judiciales luís.bedoya_romero@boehringer-ingelheim.com

- La demandada, I.P.S ENSALUD COLOMBIA S.A.S. recibirá notificaciones en la Calle 5 No. 39- 46 de Cali (Valle del Cauca), con dirección electrónica contabilidad@ensalud.com.co
- Al suscrito en la Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 Edificio Buró 69 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez,

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.